

**Vertiente 6: Responsables en materia de Protección de Datos Personales**

**Variable y formato 6.1 El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia**

<b>Ejercicio (año) del que se presenta la información</b>		2024
Fecha de publicación de la información		01/07/2024
Fecha de la última actualización		02/10/2024
<b>No.</b>	<b>Criterio</b>	<b>Medio de verificación</b>
1.	Indicar si cuenta con Comité de Transparencia (Sí/No) En caso de que la respuesta sea negativa deberá omitir ingresar información en los criterios subsecuentes del presente formato	Si
2.	Hipervínculo al documento que contenga los procedimientos internos establecidos e implementados que aseguren mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO	<a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMP_SPDP202250100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMP_SPDP202250100001.pdf</a>
3.	Hipervínculo a los criterios específicos establecidos por el Comité para la mejor observancia de la Ley General y de aquellas disposiciones aplicables en la materia	El Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Mujeres no ha emitido criterios propios, por lo que se apega a los emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismos que se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace: <a href="http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx">http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx</a>
4.	Hipervínculo al programa de capacitación y actualización de los servidores públicos del responsable establecido por el Comité	<a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMP_GCPDP202450100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMP_GCPDP202450100001.pdf</a>
5.	Indique si cuenta con Unidad de Transparencia (Sí/No). En caso de que la respuesta sea negativa deberá omitir ingresar información en los criterios subsecuentes de la presente variable	Si
6.	Señale si la Unidad de Transparencia es el área encargada de gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (Sí / No)	Si
7.	Hipervínculo al documento que contenga los mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados	Se encuentran dentro del procedimiento interno de atención a solicitudes de derechos ARCO establecido por esta entidad <a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMP_SPDP202250100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMP_SPDP202250100001.pdf</a> ; específicamente en el apartado denominado “Reglas para acreditar identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad de su Representante”.

<p>8.</p>	<p>Hipervínculo al documento mediante el cual el responsable da a conocer al público en general, los costos por la reproducción y envío de los datos personales que le sean solicitados, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables</p>	<p><a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/CR202350100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/CR202350100001.pdf</a></p>
<p>9.</p>	<p>Hipervínculo al documento que contiene los instrumentos aplicados para evaluar calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO</p>	<p><a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMECDP202250100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMECDP202250100001.pdf</a></p>
<p>10.</p>	<p>Hipervínculo al documento que enliste el o los acuerdos realizados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente</p>	<p>a) El Instituto Nacional de las Mujeres se adhirió a la “Alianza para Avanzar Progresivamente en la Implementación de Medidas de Accesibilidad y Traducción a Lenguas Indígenas”, cuyo objetivo es establecer compromisos para diseñar y compartir estrategias colaborativas entre las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, y así promover la inclusión y el acceso equitativo a la información y a la protección de datos personales. El “Instrumento de Adhesión” puede consultarse en el siguiente enlace: <a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMIAA202450100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMIAA202450100001.pdf</a></p> <p>b) El Instituto Nacional de las Mujeres gestionó y obtuvo autorización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el acceso a la versión completa del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI); herramienta en línea que será de gran utilidad para esta entidad en la recepción, trámite y resolución de solicitudes de acceso a la información y de datos personales que ingresan y/o se requieren en alguna de las lenguas indígenas habladas en el territorio mexicano. La información en comento puede consultarse en el siguiente enlace: <a href="http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMCLI202450100001.pdf">http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMCLI202450100001.pdf</a></p>